

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2023/24**

**DEPARTAMENTO DE  
DIBUJO**

---



## Contenido

1. <u>INTRODUCCIÓN</u> .....	3
2. <u>OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA</u> .....	3
3. <u>COMPETENCIAS CLAVE Y PERFILES DE SALIDA</u> .....	3
4. <u>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS.</u> .....	3
5. <u>METODOLOGÍA</u> .....	3
6. <u>MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.</u> .....	3
7. <u>EVALUACIÓN</u> .....	4
7.1. <u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u> .....	4
7.2. <u>INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</u> .....	4
7.3. <u>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.</u>	4
8. <u>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</u> .....	4
9. <u>PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</u> .....	4
10. <u>PLAN DE LECTURA</u> .....	5
11. <u>BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA</u> .....	5

## 1. INTRODUCCIÓN

*Educar no es fabricar adultos según un modelo sino liberar en cada hombre lo que le impide ser él mismo, permitirle realizarse según su "genio singular"<sup>1</sup>.*

Toda programación debe responder a cinco preguntas claves: ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿qué, ¿cómo y cuándo evaluar? y, por último, ¿cómo ha sido mi tarea como docente?, pues el ejercicio crítico es la base para poder mejorar en el futuro. Todas estas preguntas han de ser contestadas en la programación tal y como establecen autores como F. Martínez Navarro, con el ánimo de evitar la improvisación en nuestra práctica docente. Si bien, la programación didáctica es abierta y flexible por lo que en cualquier momento podremos añadir, modificar o adaptar nuestra programación en relación a las necesidades y al contexto educativo en el que pretendamos incidir.

En consecuencia, la programación se pretende potenciar la **reflexión** del profesorado, **mejorar** así su práctica profesional, **adecuar** la respuesta educativa al alumnado y al centro y **proporcionar** una formación tecnológica adecuada a nuestros alumnos.

Los apartados que conforman esta programación didáctica se ajustan a lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha/ artículo 9.5 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### 1.1. COMPONENTES, GRUPOS Y MATERIAS QUE SE IMPARTEN.

El Departamento de Dibujo, en este curso 2023-2024, está compuesto por los siguientes profesores:

D. Santiago Vázquez Salvador y Dña. M<sup>a</sup> Victoria Verbo Novillo.

Referente a las materias que se imparten por nuestro Departamento: "Proyectos artísticos Visuales y Audiovisuales" en 1º de la ESO como materia optativa; "Educación Plástica y Visual I" en 2º de la ESO, materia obligatoria; "Educación plástica y visual II" en 3º de ESO, materia obligatoria; y "Expresión Artística" de 4º de E.S.O. como materia optativa; "Dibujo Técnico I" de 1º de Bachillerato y "Dibujo Técnico II" de 2º de Bachillerato, ambas como materias optativas; "Creación de contenidos artísticos y audiovisuales" como materia optativa en 2º de Bachillerato.

---

1 Olivier Reboul, en el libro Filosofía de la educación.

El reparto de grupos queda configurado del siguiente modo:

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DIBUJO. MATERIAS QUE SE IMPARTEN Y DISTRIBUCIÓN:	
Nombre	Materias y Cursos
<p>1. Santiago Vázquez Salvador</p> <p>Total horas lectivas: 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROYECTOS ARTÍSTICOS               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 horas (1 grupo)</li> </ul> </li> <li>• EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL 2º ESO               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 horas (1 grupos)</li> </ul> </li> <li>• EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL 3º ESO               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 horas (3 grupos)</li> </ul> </li> <li>- JEFATURA D DP. 2 horas</li> <li>- DIBUJO TÉCNICO 1               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 horas</li> </ul> </li> <li>- DIBUJO TÉCNICO 2               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 horas</li> </ul> </li> </ul>
<p>2. María Victoria Verbo Novillo</p> <p>Total horas lectivas: 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROYECTOS ARTÍSTICOS               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 horas (1 grupo)</li> </ul> </li> <li>• EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL 2º ESO               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 horas (3 grupos)</li> </ul> </li> <li>• EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL 3º ESO               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 horas (1 grupo)</li> </ul> </li> <li>• EXPRESIÓN ARTÍSTICA 4º ESO               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 horas (1 grupo)</li> </ul> </li> <li>• CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTISTICOS Y AUDIOVISUALES               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 horas (1 grupo)</li> </ul> </li> <li>• ATENCIÓN ALUMNADO SIN RELIGIÓN 3º ESO               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 hora (1 grupo)</li> </ul> </li> <li>• TUTORÍA 3º ESO               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 horas</li> </ul> </li> </ul>

## 1.2. Marco Normativo.

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006<sup>2</sup>, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación<sup>3</sup> (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo).
- **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE de 6 de abril).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 83/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el

---

2 En adelante LOE.

3 En adelante LOMLOE.

currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).

- **Orden 166/2022**, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha (DOCM de 7 de septiembre).
- **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- **Orden 184/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 186/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

### 1.3. Contextualización

El desarrollo de esta programación tiene en consideración el Proyecto Educativo de centro, documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOE-LOMLOE y 102 de LECM.

A título de ejemplo se citan algunas de las prioridades que se pueden establecer en dicho documento, y que se integran en la programación didáctica:

**A. Pluralismo y valores democráticos:** respetamos la pluralidad de ideologías y defendemos la libertad de cada persona y sus convicciones, estimulando los valores de una sociedad democrática y no permitiendo actitudes racistas y discriminatorias por razones ideológicas, religiosas, de sexo, por padecer limitaciones físicas o psíquicas, socioeconómicas y culturales. Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de respeto hacia uno mismo y a los demás, favoreciendo una convivencia no violenta. Estos principios tienen relación directa con el Plan de Convivencia del

centro.

**B. Coeducación:** la coeducación es una actitud y un valor. Significa la voluntad expresa de educar en la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. No consiste solo en tener alumnos/as en una misma aula, sino en intentar, a través de la enseñanza, superar las barreras diferenciadoras de los papeles entre hombres y mujeres. La coeducación no solamente va dirigida a los alumnos/as, sino que se hace extensible a todos los componentes de la comunidad educativa.

**C. Integración:** el centro garantiza la plena integración del alumnado en el proceso educativo que se desarrolla en él. Para ello atiende especialmente al alumnado que, bien por padecer limitaciones físicas y/o psíquicas, o bien por su situación social, económica, cultural, racial, religiosa, etc., presenten dificultades de aprendizaje o de relaciones interpersonales.

**D. Orientación académica y profesional y atención psicopedagógica:** el centro debe establecer los canales y estructuras necesarias para que, tanto el departamento de Orientación, como los tutores y el resto de profesores/as coordinados por ellos, garanticen la atención psicopedagógica y el asesoramiento del alumnado en relación con su futuro profesional y académico.

**E. Nuevas tecnologías. Proyectos TIC:** el centro utiliza e incorpora, con especial preferencia, instrumentos educativos basados en las nuevas tecnologías. Se trata de hacer un centro que, no olvidando los instrumentos tradicionales de transmisión de conocimientos, incorpore los modernos avances tecnológicos, para conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje familiaricen a los alumnos/as con los avances del mundo contemporáneo. Este planteamiento se conecta con el Plan Digital de centro.

**F. Actividades complementarias y extracurriculares:** es una característica esencial del centro favorecer las actividades complementarias y extraescolares, sin olvidar que deben suponer un complemento de las tareas educativas que en él se desarrollan.

**G. Relación con el entorno:** el centro está dispuesto a colaborar en actividades culturales, lúdicas, de ocio, etc., que, con fines educativos, se organicen en su entorno.

## 2. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

Los objetivos, que responden el “para qué” de la acción educativa, son elementos de suma importancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje porque expresan el conjunto de metas que pretendemos alcanzar con nuestros alumnos; son susceptibles de observación y evaluación. La LOE-LOMLOE, en su artículo 2, apartado I) establece como uno de los fines:

*“La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la*

*dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva”.*

Así planteamos:

### 3.1. Objetivos generales de etapa

Partiendo de los principios y fines que los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMLOE preceptúan, los objetivos de la ESO se concretan en el artículo 23 de este cuerpo normativo.

Asimismo, en los artículos 7 del Real Decreto 217/2022 y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Dichos objetivos serían:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. Este objetivo contribuye a lograr el desarrollo integral del alumnado en las diferentes dimensiones de su personalidad lo que conecta con el objetivo a) del artículo 34 de la LECM dedicado a definir los objetivos del currículo.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. Este objetivo conecta con el d) del artículo 34 de la LECM, pues promueve la implicación del alumno en su propio proceso de aprendizaje.
- h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. Este objetivo, en lo que concierne a la lectura, tiene relación directa con las premisas que establece la citada Orden 169/2022, de 1 de septiembre, que en su artículo 5.2.b recoge que: *“Es responsabilidad de todo el profesorado la inclusión de los objetivos y contenidos del plan de lectura en sus programaciones de aula para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito lector y el placer de leer”*.
- l) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.
- m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y

representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y sus personajes y representantes más destacados o destacadas.

### 3. COMPETENCIAS CLAVE Y PERFILES DE SALIDA

El perfil de salida se convierte en el elemento nuclear de la nueva estructura curricular, que se conecta con los objetos de etapa.

Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI.

Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Decreto 82/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así, los artículos 11 de dichas normas (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio) establecen que las competencias clave son:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

Del mismo modo, el apartado 2 del artículo 11 de estos cuerpos normativos, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como las

competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizarla. De igual modo, contempla que constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Pero, ¿cómo contribuyen las diferentes materias de EPV, PAPV, Expresión Artística, Creación de contenidos artísticos y audiovisuales y Dibujo Técnico al logro de estas competencias por parte de los alumnos? Lo analizamos en el siguiente epígrafe.

### **3.1. Contribución de la asignatura a la consecución de las Competencias Clave.**

**El desarrollo de la capacidad creativa es un objetivo fundamental a lo largo de la educación secundaria e imprescindible para hacer frente a los nuevos retos que nos plantea la sociedad actual.**

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria necesita espacios de creación, experimentación y expresión, lugares donde pueda aprender, de una forma práctica e integral, herramientas y técnicas artísticas que le permitan buscar soluciones creativas a supuestos concretos, al mismo tiempo que se inicia en la comprensión de la importancia del hecho artístico para el desarrollo personal y social. Junto con este desarrollo de la capacidad creativa, se atenderá el entrenamiento de la motricidad y la percepción, que son consideradas como habilidades básicas para que el alumnado mejore su rendimiento y la adquisición de distintas competencias.

En una sociedad dominada por las imágenes, tanto fijas como en movimiento, es imprescindible aprender a valorar sus cualidades expresivas y comunicativas, así como los medios y espacios en las que se producen.

Entender la importancia de la creación artística, además de conocer su evolución a lo largo de la historia y en las diferentes sociedades y culturas, nos ayuda a comprender mejor sus funciones, cualidades y facilita, incluso, el autoconocimiento individual y como miembros de una sociedad.

El reconocimiento de estas formas de representación, se canalizarán a través de la experimentación e interpretación práctica de las obras y técnicas más representativas, valorando la importancia de la autoría de las obras visuales y audiovisuales, su registro y los espacios disponibles para su uso.

La materia del **Proyectos de Artes Plásticas y Visuales (PAPV)** proporciona al alumnado la oportunidad de experimentar con los recursos expresivos de los diferentes lenguajes artísticos, para así, ser capaz de comunicar, de forma creativa, sentimientos, ideas y experiencias, especialmente las relacionadas con sus inquietudes y entorno más cercano.

Dentro de un planteamiento global y transversal, esta materia ofrece las pautas y las herramientas necesarias para desarrollar proyectos creativos e interdisciplinarios, a partir de distintas propuestas (STEAM, SHAPE...), complementando y reforzando también los contenidos de las materias del mismo nivel, para obtener un aprendizaje global y significativo.

La materia de **Educación Plástica, Visual y Audiovisual (EPVA)**, integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

En la materia de **Expresión Artística** se ponen en funcionamiento diferentes procesos cognitivos, culturales, emocionales y afectivos, haciendo que todos ellos se combinen e interactúen en un mismo pensamiento creador. Supone, por tanto, un paso más en la adquisición de las competencias que han venido desarrollándose en cursos y etapas anteriores.

La materia favorece la experimentación con las principales técnicas artísticas y el desarrollo de la capacidad expresiva y de la creatividad, del pensamiento divergente y de la innovación. Asimismo, busca dotar al alumnado de los conocimientos,

destrezas y actitudes necesarios para comunicar a través de la expresión artística. Con este objetivo, la materia se plantea como un espacio desde el que estimular el deseo de expresar una visión personal del mundo a través de producciones artísticas propias y desde el que convertir el error o el fracaso en una oportunidad de aprendizaje. El análisis y la evaluación de los procesos de creación, de las experiencias vividas, de las estrategias y medios utilizados, de los errores cometidos y los progresos obtenidos ayudarán al alumnado a tomar conciencia de la creatividad como medio de conocimiento y de resolución de problemas. Esta toma de conciencia, a su vez, favorecerá la reinversión de los aprendizajes en situaciones análogas o en otros contextos.

Por otra parte, ya en Bachillerato, la materia de **Dibujo Técnico** constituye un medio de expresión y comunicación convencional para cualquier proyecto cuyo fin sea la creación y fabricación de un producto, siendo un aspecto imprescindible del desarrollo tecnológico. Dota al alumnado de un instrumento eficiente para comunicarse de manera gráfica y objetiva para expresar y difundir ideas o proyectos de acuerdo a convenciones que garantizan su interpretación fiable y precisa.

Para favorecer esta forma de expresión, la materia Dibujo Técnico desarrolla la visión espacial del alumnado al representar el espacio tridimensional sobre el plano, por medio de la resolución de problemas y de la realización de proyectos tanto individuales como en grupo. También potencia la capacidad de análisis, la creatividad, la autonomía y el pensamiento divergente, favoreciendo actitudes de respeto y empatía. El carácter integrador y multidisciplinar de la materia favorece una metodología activa y participativa, de aprendizaje por descubrimiento, de experimentación sobre la base de resolución de problemas prácticos, o mediante la participación en proyectos interdisciplinares, contribuyendo tanto al desarrollo de las competencias clave correspondientes, como a la adquisición de los objetivos de etapa. Se abordan también retos del siglo XXI de forma integrada durante los dos años de Bachillerato, como el compromiso ciudadano en el ámbito local y global, la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, el consumo responsable y la valoración de la diversidad personal y cultural.

Para contribuir a lo citado anteriormente, esta materia desarrolla un conjunto de competencias específicas diseñadas para apreciar y analizar obras de arquitectura e ingeniería desde el punto de vista de sus estructuras y elementos técnicos; resolver problemas gráfico-matemáticos aplicando razonamientos inductivos, deductivos y lógicos que pongan en práctica los fundamentos de la geometría plana; desarrollar la visión espacial para recrear la realidad tridimensional por medio del sistema de representación más apropiado a la finalidad de la comunicación gráfica; formalizar diseños y presentar proyectos técnicos colaborativos siguiendo la normativa a aplicar e investigar y experimentar con programas específicos de diseño asistido por ordenador.

La finalidad educativa de la materia de **Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales** está en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que refiere la necesidad de introducir en la educación herramientas que permitan lograr que lo aprendido se pueda aplicar en tiempo real, y que genere nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos. En concreto, esta materia pretende favorecer la adquisición de criterio estético, sensibilidad artística y capacidad comunicativa y expresiva de los alumnos y alumnas, quienes deben ser capaces de interactuar con su entorno, analizando y entendiendo los constantes y masivos mensajes que en la actualidad se transmiten a través de distintos medios para después

poder generar los suyos propios, teniendo en cuenta, además, la no discriminación de las personas, la inclusión y la accesibilidad de los documentos y proyectos elaborados.

La materia de Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales pretende facilitar la adquisición de las competencias a través del desarrollo de proyectos que, partiendo del análisis objetivo y crítico de diferentes producciones audiovisuales, tales como fotografías, proyectos publicitarios, cortos, películas y obras de arte (videoarte, arte digital, etc.), permita que los alumnos y alumnas puedan crear y expresarse a través de producciones propias, realizadas de forma individual o colaborativa. Pondrá en práctica el saber ver y el saber hacer, centrado fundamentalmente en el desempeño. Los saberes están ligados a la organización y gestión de imágenes y audiovisuales y al desarrollo de la creatividad. El alumnado tendrá el doble rol de artista creador y gestor de proyectos, poseyendo nociones básicas de los saberes relacionados con estas habilidades, pero, sobre todo, debe ponerlos en práctica.

#### **4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS.**

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE, incluye los contenidos como uno de los elementos del currículo. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, integra estos contenidos en lo que denomina saberes básicos, definiendo los mismos en el artículo 2.e como: “conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas”. Es decir, los saberes básicos posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de cada materia a largo de la etapa. En la misma línea se pronuncia el Decreto 82/2022, de 12 de julio.

Por su parte, autores como Sevillano García en su obra *Didáctica del siglo XXI* (2007), señala que los contenidos pueden definirse como “los hechos, datos, conceptos, principios, generalizaciones, estrategias, normas, valores...que manejan los alumnos durante sus actividades, para conseguir los objetivos propuestos”, es decir, son “el conjunto de saberes actitudes holísticas que posibilitan la formación e integración social de las personas”

##### **4.1. Competencias específicas**

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, las competencias específicas son: “desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje

requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación”.

Estas competencias específicas están incluidas en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para cada materia.

#### 4.2. Criterios de evaluación

El artículo 2.d del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo define los criterios de evaluación como: “referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje”. Esta misma definición se recoge en el artículo 2.d del Decreto 82/2022, de 12 de julio.

Estos criterios de evaluación están incluidos en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para cada materia.

Definidos estos elementos del currículo, es importante reseñar que los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionen entre sí, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 82/2022, de 12 de julio.

En las **siguientes tablas** se muestra cómo se relacionan los elementos curriculares en la programación de Dibujo para 1º, 2º, 3º, 4º ESO, 1º y 2º BACHILLERATO. Esta relación ha sido elaborada a través de la herramienta “Cuaderno de Evaluación LOMLOE de EducamosCLM”

- Relación elementos curriculares 1º ESO. PAPV
  - o Pinche [aquí](#) para acceder
- Relación elementos curriculares 2º ESO. EPVA
  - o Pinche [aquí](#) para acceder
- Relación elementos curriculares 3º ESO. EPVA
  - o Pinche [aquí](#) para acceder
- Relación elementos curriculares 4º ESO. Expresión Artística
  - o Pinche [aquí](#) para acceder
- Relación elementos curriculares 1º BACH. Dibujo Técnico I
  - o Pinche [aquí](#) para acceder

- Relación elementos curriculares 2º BACH- Creación de Contenidos
  - o Pinche [aquí](#) para acceder
- Relación elementos curriculares 2º BACH- Dibujo Técnico II
  - o Pinche [aquí](#) para acceder

## 5. METODOLOGÍA

*“La metodología constituye un elemento más del currículo educativo, incluye los principios de intervención educativa, las estrategias y técnicas comunes a las materias, los recursos materiales, ambientales, instrumentales y materiales que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje”<sup>4</sup>*

El planteamiento metodológico en las materias de EPVA, PAPV, Expresión Artística, Creación de Contenidos artísticos y audiovisuales y Dibujo Técnico debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Una parte esencial del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno debe ser la actividad, tanto intelectual como manual (en especial en nuestras materias).
- El desarrollo de la actividad debe tener un claro sentido y significado para el alumno.
- La actividad manual constituye un medio esencial para el área, pero nunca un fin en sí mismo.
- La función del profesor será la de organizar el proceso de aprendizaje, definiendo los objetivos, seleccionando las actividades y creando las situaciones de aprendizaje oportunas para que los alumnos construyan y enriquezcan sus conocimientos previos.

Se ha de tener en cuenta que los planteamientos metodológicos deben ser coherentes con los instrumentos de evaluación que se empleen para evaluar los criterios de evaluación.

Como resultado de estas consideraciones, se plantea una metodología que se fundamentará en:

1. **Asegurar la relación de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real** del alumnado, partiendo, siempre que sea posible, de su propia experiencia.
2. Diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan a los alumnos **establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes**, facilitando de este modo la construcción de aprendizajes significativos.
3. **Organizar los contenidos en torno a ejes** que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
4. **Favorecer la interacción alumno-profesor y alumno-alumno**, para que se

---

4 García Sevillano, M.L. (2007): Didáctica del siglo XII, Madrid: McGraw-Hill

produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos de claro componente cultural y social.

5. **Potenciar el interés espontáneo de los alumnos en el conocimiento de los códigos convencionales e instrumentos de cultura**, aun sabiendo que las dificultades que estos aprendizajes conllevan pueden desmotivarles; es necesario preverlas y graduar las actividades en consecuencia.
6. Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno en concreto, para **adaptar los métodos y recursos a las diferentes situaciones**.
7. **Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en el que se encuentra**, clarificando los objetivos que debe conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que debe superar, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje innovadoras.
8. **Impulsar las relaciones entre iguales** proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.
9. Diseñar actividades para **conseguir la plena adquisición y consolidación** de contenidos teniendo en cuenta que muchos de ellos no se adquieren únicamente a través de las actividades desarrolladas en el contexto del aula, pero que el funcionamiento de la escuela como organización social sí puede facilitar: participación, respeto, cooperación, solidaridad, tolerancia, libertad responsable, etc.

Podemos concluir señalando que la intervención educativa es un proceso de interactividad profesor-alumno o alumno-alumno, en el que conviene distinguir entre aquello que el alumno es capaz de hacer y de aprender por sí solo y lo que es capaz de aprender con la ayuda de otras personas. La zona que se configura entre estos dos niveles (*zona de desarrollo próximo*) delimita el margen de incidencia de la acción educativa. El profesor debe intervenir en aquellas actividades que un alumno no es capaz de realizar por sí mismo, pero que puede llegar a solucionar si recibe la ayuda pedagógica conveniente. En la interacción alumno-alumno, hemos de decir que las actividades que favorecen los trabajos cooperativos, aquellas en las que se confrontan distintos puntos de vista o en las que se establecen relaciones de tipo tutorial de unos alumnos con otros, favorecen muy significativamente los procesos de aprendizaje.

### 5.1. Tácticas didácticas (*relación con DUA*)

1. **Partiremos del nivel de desarrollo del alumno**, lo que significa considerar tanto sus capacidades como sus conocimientos previos.
2. Se subraya la necesidad de **estimular el desarrollo de las capacidades generales** y de las competencias básicas y específicas por medio del trabajo de las materias.

3. Se da **prioridad a la comprensión de los contenidos que se trabajan** frente a su aprendizaje mecánico.
4. Se propician **oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos** de modo que el alumno pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.
5. Buscaremos formas de **adaptación en la ayuda pedagógica** a las diferentes necesidades del alumno.
6. Se **fomentan la sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones** con respecto a lo que se ha aprendido de modo que el alumno pueda analizar su progreso respecto a sus conocimientos.

Se empleará la siguiente metodología activa.

- **Proyectos ABP**
- metodología activa ya que pone **al alumno como protagonista** de su propio aprendizaje y al docente como guía del proceso,
- promoviendo el **aprendizaje basado en competencias** que son las metas a lograr en el estudiante, la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos.
- **Aprendizaje colaborativo y cooperativo**
  - o Grupos que mejoran el aprendizaje ayudándose, a través del trabajo en equipo
  - o Ayuda a la integración
  - o Crea vínculos, fortalece al alumnado
  - o Grupos heterogéneos.
- **Aula invertida. Empleo del Aula Virtual Educamos.**
  - o Se accede a la información en cualquier momento, en clase se resuelven dudas.
  - o Alumno se organiza los tiempos.

Todos estos principios tienen como finalidad que los **alumnos** sean, gradualmente, **capaces de aprender de forma autónoma y aplicar lo trabajado a su vida diaria**

## 5.2. Agrupamientos

La flexibilidad en la organización, como criterio general, permite dar una respuesta más personal y ajustada a las distintas necesidades derivadas del complejo proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo en los diferentes centros educativos.

El grupo de aula tiene como referente a un profesor tutor, debe organizarse con criterios de heterogeneidad; en él puede haber alumnos con diferentes intereses, capacidades y motivaciones.

Además, se pueden programar actividades para desarrollar actitudes de tolerancia, respeto de las diferencias, no discriminación, contenidos, todos ellos, que forman parte del currículo básico.

No obstante, pueden organizarse grupos homogéneos, para enseñar determinados contenidos cuyo aprendizaje requiera la atención a dificultades concretas o refuerzos específicos para algunos alumnos.

Los criterios para agrupar alumnos deben ser flexibles y responder al objetivo y tipo de actividad que se pretende, a la vez que se favorece el principio de interacción entre

ellos. En cada una de las actividades se especificará el tipo de agrupamiento, que podrá ser:

- a. Agrupamiento medio.
- b. Pequeño grupo.
- c. Talleres

MODALIDAD DE AGRUPAMIENTO	NECESIDADES QUE CUBRE
<input type="checkbox"/> Pequeño grupo (apoyo)	- Refuerzo para alumnos con ritmo más lento. - Ampliación para alumnos con ritmo más rápido.
<input type="checkbox"/> Agrupamiento medio	- Respuesta puntual a diferencias en: Nivel de conocimientos, ritmo de aprendizaje, intereses y motivaciones.
<input type="checkbox"/> Talleres	- Respuesta a diferencias en intereses y motivaciones en función de la naturaleza de las actividades.

### 5.3. Organización de los espacios y del tiempo

- a. Espacio común
- b. Aulas
- c. Mobiliario

#### - En los tres apartados es conveniente que:

Compartamos unos mínimos criterios de orden, agrupamiento, etc. y que ante las incidencias reseñables que se produzcan por el uso, funcionamiento correcto como por el incorrecto a lo largo del curso, sepamos modificar y reforzar las conductas estimables y consideradas óptimas recordando la necesaria conveniencia y utilización del espacio y el mobiliario del aula de forma responsable.

Ya se sabe que los alumnos por inercia, por malos hábitos y otras circunstancias tienden a proyectar sus malos usos en el material que tienen disponible, sabiendo que esta actitud perjudica seriamente los objetivos procedimentales y técnicos tan necesarios en esta área por lo que se hace necesario estar atentos.

#### **Criterios:**

- a. Las mesas deben estar limpias de grafismos.
- b. Hay que invitar al alumno a que utilice con cuidado, limpieza y orden, los materiales y los recursos que tiene, y que esto sea norma.
- c. Que insistamos que esta norma sea extensible a los espacios del aula y a los espacios comunes.
- d. Es necesario que el alumno esté concienciado y sepa que el espacio del aula es un espacio de trabajo y que por ello no tiene sentido estar ocupado en estar masticando golosinas u otro tipo de consumible.

#### - Respecto del mobiliario y del aula:

Las aulas son espacios fundamentales para el desarrollo de las actividades programadas. Nuestra área y aquellas otras con las que compartimos espacios, requieren una necesidad de didáctica especial y unos espacios específicos, amplios y versátiles. Es conveniente destacar que las actividades que desarrollamos en la práctica diaria, pasan por la utilización de diferentes materiales, técnicas y recursos, por tanto,

necesitan de una preparación inicial, una predisposición de comienzo como un acabado posterior, hablamos de materiales diversos como, grasos, acuosos, etc. A estas alturas hablar de la necesidad de desarrollar hábitos correctos, destrezas necesarias y otras habilidades en el contexto del programa básico resulta obvia, aunque necesaria su insistencia.

#### - Espacios:

Los espacios pueden ser un condicionante importante de la acción educativa. Teniendo en cuenta esto, debe plantearse el uso de los espacios para crear un ambiente acogedor y distendido, que permita a alumnos y profesores llevar a cabo la actividad educativa en un contexto de convivencia y trabajo agradable.

La distribución del espacio en el aula deberá posibilitar la reunión del grupo-clase, trabajo en pequeño grupo y trabajo individual. En consecuencia, los distintos espacios tienen una importancia relevante en el aprendizaje, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a. Que sea un estímulo a la acción, la observación, la manipulación, etc.
- b. El ambiente debe ser ordenado, para ayudarle a la adquisición de hábitos.
- c. Que pueda acceder a él con facilidad.
- d. Unos espacios no deben interferir en otros.
- e. Deben ser seguros.
- f. Polivalentes, es decir, que puedan utilizarse para varias actividades.
- g. Que favorezcan las interrelaciones, por tanto, permitirán diferentes tipos de agrupamientos.

### 5.3. Materiales y recursos didácticos

La utilización de recursos didácticos debe estar precedida de una reflexión sobre sus posibilidades y las funciones que se le asignarán para poder adaptarlos según las circunstancias. Vamos a distinguir tres tipos:

#### - Recursos Humanos o Personales.

Las personas de que dispone el centro son: profesores, tutores orientadores/a, director, jefe de estudios, secretario. El tutor es la persona más importante en el marco del grupo-clase. También debemos contar con la colaboración familiar, para facilitar el intercambio de información y la continuidad de la educación tal como se señala en la actual legislación educativa.

#### - Recursos ambientales.

Abarcan desde el aula de forma flexible y funcional, junto con los espacios del centro, hasta el entorno en el que se encuentra el alumno, es decir la localidad y todos sus servicios como pueden ser parques, bibliotecas monumentos, también el entorno natural con su vegetación, fauna, los que por supuesto nos servirán y aprovecharemos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### - Recursos materiales.

Podemos decir que recurso material es aquel "elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre el educador y el educando".

Los materiales y medios que pueden ser utilizados se describen a continuación:

**Materiales:** En este nivel señalaremos aquellos que pueden facilitar y mejorar el aprendizaje específico de Dibujo Técnico y/o artístico, tales como la utilización de plantillas diversas, de curvas, elipses, arquitectura, rotulación, modelos geométricos y piezas metálicas, etc. Para el resto de materias contamos con los siguientes materiales:

- Maniquí articulado.
- Instrumental de dibujo técnico.
- Proyector en todas las aulas.

- Ordenador portátil.

**Instalaciones:**

- Agua potable y piletas con desagüe en los diferentes baños del edificio

**Mobiliario de las aulas:**

- Mesa para el profesor.
- Mesas y sillas estándar.
- Armarios.
- Estanterías metálicas en el departamento para poder guardar y almacenar material
- Pizarra mural.

**Materiales de uso común con el resto del centro:**

- Fotocopiadora
  - Ordenadores.

**Libros de texto:**

- El libro de texto sólo es recomendable, y no obligatorio.

DIBUJO TÉCNICO. Donostiarra

Material preparado por el Departamento.

**Organización De Los Materiales.**

Tomando como marco de referencia los criterios de selección de materiales curriculares que están recogidos en el Proyecto Curricular del Centro, se ha seleccionado el siguiente material de trabajo para este curso:

MATERIALES	GRUPOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferentes libros de texto y materiales elaborados por el Departamento para fotocopiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ EPVA</li> <li>○ PAPV</li> <li>○ EXPRESIÓN ARTÍSTICA DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro de texto Dibujo Técnico 1º y 2º</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bachillerato, Dibujo Técnico.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material didáctico disponible en el departamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Este recurso se podrá utilizar en todos los cursos</li> </ul>

**6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: “se entiende como *inclusión educativa* el conjunto de actuaciones y medidas

*educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.*

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

- 1. Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- 2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.
  
4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.
  
5. **Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

## 6.1. Medidas de inclusión adoptadas a nivel de aula

### Atención a la Diversidad.

La programación tiene en cuenta que no todos los alumnos adquieren al mismo tiempo y con la misma intensidad los contenidos tratados. Por eso, intenta asegurar un nivel mínimo para todos los alumnos al final de la etapa, dando oportunidades para recuperar lo no adquirido en su momento. Por ello se podrá retomar en cuarto curso los contenidos de los principios básicos de la materia.

El sistema de evaluación continua presenta, como una de sus principales ventajas, la posibilidad de prestar atención a las diferencias que los alumnos van mostrando. Se pueden perfilar tantas actividades de apoyo a los alumnos que muestran alguna dificultad, como de desarrollo para aquellos que muestren un mayor interés y/o capacidad.

Desde la práctica docente el profesor debe ajustar la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar recursos y estrategias variadas que permitan dar respuesta a las diversas motivaciones, intereses y capacidades que presentan los alumnos. Claro está, siempre contando con las posibilidades reales y los recursos de los que se dispone para llevar a efecto este cometido. El ideal de prestar una educación lo más individualizada posible viene determinado por el número de alumnos con que se cuenta. Lo que sí es utópico, dentro de un grupo de treinta, es afrontar varios niveles diferentes al unísono.

También hay que decir que acometer satisfactoriamente aprendizajes con los grupos de Diversificación supondría el poder contar, en la realidad, con grupos pequeños. Sería preciso atender a estos alumnos más personalmente y esto, necesariamente obliga a que ellos mismos formaran un único grupo, también para nuestra asignatura.

### Metodología.

La atención a la diversidad está contemplada también en la metodología y en las estrategias didácticas concretas que van a aplicarse en el aula. Estas estrategias afectan fundamentalmente a la enseñanza de los conceptos y a los diferentes niveles de dificultad en la propuesta de actividades.

En cuanto a la enseñanza de conceptos, se realiza a partir de imágenes concretas y a través de experiencias sencillas que se pueden tener en el aula. Permite, por tanto, respetar las diferencias individuales por medio de la elección del proceso didáctico que mejor se acomode a cada alumno

En referencia a las formas de expresión realizadas a través de las propuestas de actividades, se abre toda una gama de posibilidades donde se estimula especialmente la imaginación, la creatividad y el goce estético. De esta manera se procura que cada alumno utilice los cauces expresivos que le resulten más naturales.

En general se puede decir que las formas didácticas tienen en cuenta el punto de partida de cada alumno, sus dificultades específicas y sus necesidades de comunicación.

Será muy importante, para una buena atención a la diversidad, contar con la ayuda y colaborar conjuntamente con el Equipo de Orientación del centro, que nos guiará en la metodología a seguir con alumnos con necesidades educativas especiales.

### **Materiales Utilizados.**

La atención a la diversidad se contempla también en la estructuración de los materiales utilizados. En el libro de texto la estructuración de los contenidos de cada tema abre un amplio campo a la diversidad en las metas a alcanzar y las propuestas de trabajos de creación. Además, se prestan a más diferencia de concepción, de realización y de acabado de modo que todos los alumnos, individualmente o en grupo, puedan servirse de los conocimientos adquiridos como su medio de expresión plástica.

Por otra parte, el uso de materiales de refuerzo o ampliación (adaptaciones curriculares) permite igualmente atender a la diversidad. Estableceremos una serie de objetivos que persigan esa atención a las diferencias individuales de los alumnos y alumnas, y seleccionaremos los materiales curriculares complementarios que nos ayuden a alcanzar esos objetivos.

### **6.2. Medidas de inclusión individualizadas**

Dentro de las actuaciones que se van a llevar a cabo están las adaptaciones curriculares no significativas con las que el profesor, dentro de su propia aula, realizará un seguimiento más adecuado a las necesidades que se van detectando según los casos. Como medida más personalizada en los casos que así lo requieran se recurre a las adaptaciones curriculares significativas. En concreto, durante este curso, el Departamento aún no puede precisar si éstas son necesarias y a qué número de alumnos. Porque resulta imprescindible un tiempo mínimo como para conocer a los alumnos y verificar sus carencias, será lo conveniente no introducir en esta programación inicial de curso ninguna adaptación curricular significativa, sino que éstas se realicen transcurrido un periodo más prolongado que permita tener mayor conocimiento de la realidad.

El problema de nuestra materia de Educación Plástica y Visual es que no se contempla el que los alumnos puedan salir del aula para recibir una atención particular. Y si su nivel de competencias curricular está muy por debajo del resto de la clase, la posibilidad de atenderlos queda reducida a la buena voluntad y el esfuerzo que buenamente pueda llevar a cabo el profesor. Esto nos obliga a tomar una postura de "mínimos posibles", que respondan a las situaciones concretas en la que nos desenvolvemos y no a algo idílico inexistente. Queda por descontado que la atención que se puede ofrecer a estos alumnos dista mucho de lo que sería ajustado a sus niveles y capacidades pues resulta imposible atenderlos en la profundidad de los que ellos demandan. Sin duda, se tendría que trabajar de una manera personalizada que es inviable a no ser que se cuente con grupos muy reducidos.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior y en función de las necesidades que plantean la respuesta a la diversidad de los alumnos y la heterogeneidad de las actividades de enseñanza-aprendizaje, se podrán articular, igualmente, las siguientes variantes de agrupamiento de los alumnos.

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación supone la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que permite realizar juicios de valor encaminados a mejorar el propio proceso. Estos juicios de valor se realizan según García Ramos (1989) a través de *“una base de datos obtenidos por algún procedimiento, que en general podemos denominar medida. Sin la medida no es posible evaluar”*.

Cómo vamos a evaluar en la Educación Secundaria Obligatoria aparece recogido a nivel normativo en el artículo 28 de la LOE-LOMLOE. Se hace constar que la evaluación será **continua, formativa e integradora** según las distintas materias.

### 7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Decreto 82/2022, de 12 de julio, en su artículo 16.3 señala que:

*“En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.*

*Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo refleja:*

*“El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa, el desarrollo correspondiente de las competencias previsto en el Perfil de salida del alumnado”*.

### 7.2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los alumnos es uno de los elementos más importantes de la programación didáctica, porque refleja el trabajo realizado tanto por el docente como por el alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello debemos tener una información detallada del alumno en cuanto a su nivel de comprensión respecto a los saberes básicos y competencias específicas tratados en el aula.

Esta información la obtendremos de los diferentes instrumentos que se emplearán a lo largo del curso para poder establecer un juicio objetivo que nos lleve a tomar una decisión en la evaluación. Para ello los criterios de evaluación serán evaluados a través

de instrumentos diversos.

Los instrumentos utilizados vienen indicados en las tablas de cada curso en las que se recogen las unidades, criterios de evaluación, etc en el **apartado relación elementos del currículo**.

### -Tablas instrumentos de evaluación de las materias

Teniendo en cuenta las pautas que guían la evaluación del alumnado, continua, formativa e integradora, a lo largo del curso se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de conocimientos de dicha unidad o tema.
- **Evaluación continua:** en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso escolar la evaluación será continua.
- **Evaluación formativa:** durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feed-back.
- **Evaluación integradora:** se realiza en las sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso. En ellas se compartirá el proceso de evaluación por parte del conjunto de profesores de las distintas materias del grupo coordinados por el tutor. En estas sesiones se evaluará el aprendizaje de los alumnos en base a la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.
- **Evaluación final:** de carácter sumativo y realizada antes de finalizar el curso para valorar la evolución, el progreso y el grado de adquisición de competencias, objetivos y contenidos por parte del alumnado.
- **Autoevaluación y coevaluación:** para hacer partícipes a los alumnos en el proceso evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de aprendizaje que se definan.

## 7.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

Para superar la evaluación, el alumno tiene que entregar las actividades, realizar los exámenes propuestos, presentaciones, exposiciones, proyectos, en cada evaluación, participar satisfactoriamente en todas las actividades previstas según los criterios de evaluación y obtener una calificación media global igual o superior a 5.

La calificación del alumno se dará de forma alfanumérica del siguiente modo:

- De 0 a 4 que equivale a INSUFICIENTE
- 5 que equivale a SUFICIENTE
- 6 que equivale a BIEN

- 7 - 8 que equivale a NOTABLE
- 9 - 10 que equivale a SOBRESALIENTE

La calificación de cada trimestre y la nota final se calculará atendiendo a la nota obtenida por cada alumno en la superación de los criterios de evaluación.

Todos los alumnos serán informados al principio de curso de la forma en la que serán calificados sus trabajos, dependiendo del modelo, así como del peso que cada uno de ellos tiene en la nota de cada trimestre.

### **Criterios de Calificación en la ESO y Bachillerato.**

Las materias impartidas por este departamento - Educación Plástica y Visual, Proyectos de arte y expresión, Expresión Artística, Creación de contenidos artísticos y Visuales y Dibujo Técnico - tienen un componente práctico importantísimo, por ello, a diferencia de otras materias de carácter teórico, nuestros criterios de calificación se conjugan en torno a dos vertientes, la práctica y la teórica.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL, PROYECTOS DE ARTE, EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIVISUALES, DIBUJO TÉCNICO.**

Los instrumentos de evaluación utilizados en todos los niveles educativos se resumen en los siguientes y serán expresados con las siguientes siglas:

- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:
  - PO (Prueba objetiva)
  - PP (Prueba práctica)
  - LAM (Láminas de trabajo)
  - EXP (Exposiciones)
  - PRE (Presentaciones digitales)
  - PROY (Proyectos)

Se asociarán las tareas a los instrumentos con rúbricas o escalas de logro predefinidas.

- **Lámina de trabajo (LAM), Exposición (EXP) o Presentación Digital (PRE) , proyectos (PROY)**

Cada unidad requiere la ejecución de actividades prácticas específicas que deben realizar todos los alumnos/ as. Estos ejercicios tienen dos objetivos, en primer lugar, actuar como medio a través del cual los alumnos realizan una toma de contacto con los conceptos o procedimientos que se estudian, en segundo lugar, son el medio por el cual conseguir una asimilación y un asentamiento de los contenidos conceptuales y procedimentales de la materia. Estos ejercicios requieren cierta concentración, destreza manual y organización, además de la aplicación de la teoría aprendida en clase. Los alumnos cuentan con la supervisión continua de los profesores del departamento durante el desarrollo de estas actividades.

CRITERIOS	ASPECTOS INCLUIDOS
<b>Ejecución del trabajo</b>	Ejecución del trabajo. Utilizar el soporte, técnica y materiales exigidos. Aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en clase. Trabajar de forma sistematizada y en clase. Esfuerzo y organización.
<b>Creatividad</b>	Originalidad en la creación de imágenes o en las soluciones aplicadas al ejercicio. Capacidad para aplicar conceptos básicos del área en distintas situaciones.
<b>Presentación</b>	<b>Lámina de trabajo</b> Soporte en buen estado. Márgenes y cajetín. Títulos legibles. Limpieza.  <b>Exposición o Presentación Digital</b>  Explicación clara y concisa. Búsqueda adecuada de la información. Uso adecuado de las fuentes de información facilitadas.

- **Prueba Objetiva (PO) o Prueba Práctica (PP)**

En algunas situaciones de aprendizaje se realizarán una serie de ejercicios prácticos y un examen para consolidar los conocimientos. Las cuestiones estarán relacionadas con los saberes que se han estudiado y visto en clase.

Los alumnos serán informados previamente de la fecha de la prueba y en el momento de su realización de la valoración que cada pregunta tendrá.

Los exámenes serán **valorados** de la siguiente manera:

CRITERIOS	ASPECTOS INCLUIDOS
<b>Ejercicios del examen</b>	Ejecución correcta de los ejercicios planteados. Utilización de los métodos propios del área. Legibilidad de la letra. Creatividad, diseño y composición. Expresión gramática adecuada y uso y comprensión del vocabulario específico del área. (en caso de parte teórica)
	Papel arrugado o roto.

<b>Presentación</b>	Tachones. Desorganización. En Dibujo Técnico: grosor de líneas no adecuado, falta de precisión, uso inadecuado de los materiales de dib. Técnico.
<b>Comportamiento</b>	Hablar, copiar o molestar durante el desarrollo del control.
<b>Faltas de ortografía (en caso de parte teórica)</b>	Cometer faltas ortográficas

- **Proyecto (PROY)**

Tras los temas dados y sus previas pruebas y láminas para consolidar los conocimientos se realizará un proyecto final donde se pondrá en práctica todo lo aprendido del tema o los temas.

Los proyectos se podrán realizar tanto individuales como en grupo, dependiendo de la complejidad de estos y de la decisión del docente. Se trabajarán en clase bajo la supervisión del profesor/a.

Los Proyectos serán valorados de la siguiente manera:

CRITERIOS	ASPECTOS INCLUIDOS
<b>Ejecución del trabajo</b>	Ejecución del trabajo. Utilizar el soporte, técnica y materiales exigidos. Aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en clase. Trabajar de forma sistematizada y en clase. Esfuerzo y organización. Compañerismo. Reparto del trabajo de manera equitativa.
<b>Creatividad</b>	Originalidad en la creación y en las soluciones aplicadas al ejercicio. Capacidad para aplicar conceptos básicos del área en distintas situaciones.
<b>Presentación</b>	Soporte en buen estado. Limpieza. <b>Presentar el PROY</b> Explicación clara y concisa. Búsqueda adecuada de la información. Uso adecuado de las fuentes de información facilitadas.

Los criterios de evaluación y las competencias específicas serán nuestro referentes para evaluar y calificar, no solo, el aprendizaje del alumnado sino también el grado de adquisición de las competencias clave, los descriptores, el perfil de salida y los objetivos de cada etapa.

Todos estos criterios y competencias específicas que nos marca la normativa en cada

uno de los niveles se han distribuido por evaluaciones y unidades de programación como puede verse en las tablas realizadas con el programa de evaluación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (ver tablas unidades de programación).

La calificación de cada una de las evaluaciones se dará contrastando el nivel de logro de todas las competencias específicas y criterios que se han ido utilizando en cada una de las unidades de programación trabajadas. Los criterios de evaluación y las competencias específicas serán calificadas con un valor de 0 a 10 atendiendo al nivel de logro alcanzado por el alumno y las calificaciones de todas las competencias específicas asociadas a los criterios nos permitirá obtener una calificación a la que también asignaremos un valor de 0 a 10

Calificación	0-3 (Suspense)	3-4,9 (suspense)	5-6,9 (suficiente-bien)	7-8,9 (notable)	9-10 (sobresaliente)
Niveles de logro	No ha adquirido el aprendizaje	Está en proceso de adquirir el nivel básico del aprendizaje	Ha adquirido un nivel básico del aprendizaje	Ha adquirido un nivel medio del aprendizaje	Ha adquirido un nivel avanzado del aprendizaje

En cuanto al grado de adquisición de las competencias específicas, si tenemos en cuenta que a cada competencia le hemos asociado dos o más criterios de evaluación, podemos obtener, de forma trimestral o anual, una calificación de todas las competencias.

El sistema de calificación que utilizaremos para evaluar el grado de adquisición de las competencias específicas será el siguiente, las cuales están asociadas a los descriptores operativos.

Calificación	1	2	3	4	5
Grado de adquisición	No ha adquirido el nivel básico de la competencia	Está en proceso de adquirir el nivel básico de la competencia	Ha adquirido un nivel básico de la competencia	Ha adquirido un nivel medio de la competencia	Ha adquirido un nivel avanzado de la competencia

- **Recuperación de evaluaciones suspensas:**

Deberán entregar las tareas no presentadas durante el trimestre y la realización de las pruebas suspensas dentro del plazo estipulado por el Departamento de Dibujo. Se llevará a cabo un seguimiento individual por parte del profesor.

Por otra parte, **para la obtención de la calificación de la evaluación ordinaria se seguirá la tabla recogida en la relación de elementos que se encuentran ponderados cada uno de los criterios de evaluación.**

La calificación resultante, ya sea parcial de cada evaluación o final ordinaria, será la parte entera sin la parte decimal cualquiera que ésta sea.

Nunca se podrá calificar como No Presentado al alumno, excepto en el caso de que este no asista a clase durante el curso completo.

### 9.5. Recuperación del proceso de aprendizaje

Entre el conjunto de las actividades de refuerzo que se contemplan, enmarcadas dentro del campo de la atención a la diversidad, hay que mencionar a aquellos alumnos cuyo rendimiento escolar ha sido bajo. En estos casos, se prevén medidas para intentar paliar, en lo que sea posible, este desfase. De este modo, se disponen las siguientes:

### **Medidas para los alumnos con materias evaluadas negativamente y pendientes de cursos anteriores.**

Los alumnos de las diferentes materias impartidas por nuestro departamento que, formando parte de un curso, cuentan con asignaturas evaluadas negativamente correspondientes al curso, o al curso anterior tiene la oportunidad de poder superarlas. Si el alumno está cursando, en este concreto año lectivo, la materia correspondiente al curso siguiente podrá superar la anterior con un rendimiento adecuado que se concreta del modo siguiente:

#### **- E.P.V.A.2º de E.S.O., para alumnos de 3º de E.S.O.**

Si el alumno supera positivamente las dos primeras evaluaciones de su curso actual (la plástica de 3º de E.S.O.) se le considera superada la asignatura pendiente del curso de 1º y/o 2º de E.S.O.: en la asignatura de "Educación Plástica y Visual I", siempre y cuando además presente los trabajos propuestos por el departamento y entregados en los cuadernillos de trabajo a realizar durante el curso. En caso de que suspendiera la primera evaluación y su rendimiento y trabajo trimestral fuera aceptable, y con una nota de evaluación por encima del cuatro, el profesor de la asignatura le podrá poner que entregue una serie de láminas del curso anterior y entregarlas al profesor antes de que termine la segunda evaluación. Además, se tendrá en cuenta su posible rendimiento y mejora en la segunda evaluación, así como su interés y hábito de trabajo.

En caso de que el alumno no recuperara por el supuesto anterior, tendrá que superar una prueba específica de la asignatura para alumnos pendientes cuando lo indique el departamento. Además, tendrá que realizar y entregar antes o el mismo día de dicha prueba las láminas propuestas por el departamento y tenerlas aprobadas, para poder aprobar la asignatura.

#### **- E.P.V.A." de 1º y/o 2º y/o 3º de E.S.O. para alumnos de 4º de E.S.O.**

Si el alumno se encuentra cursando la materia optativa de E.P.V. y supera positivamente las dos primeras evaluaciones de su curso actual (la plástica de 4º de E.S.O.) se le considera superada la asignatura pendiente del curso anterior, siempre y cuando además presente los trabajos propuestos por el departamento y entregados en dos cuadernillos de trabajo a realizar durante el curso. En caso de que suspendiera la primera evaluación se le pedirá que entregue una serie de láminas: tres de dibujo lineal y dos de la parte artística (además, de os trabajos previstos con anterioridad); cinco en total, del curso anterior. Además, se tomará en cuenta su posible rendimiento y mejora en la segunda evaluación, así como su interés y habito de trabajo.

En el caso en el alumno no superará por el supuesto anterior, tendrá que superar una prueba específica de la asignatura para alumnos pendientes en el mes de abril. Además, tendrá que realizar y entregar antes o el mismo día de dicha prueba las láminas propuestas por el departamento y tenerlas aprobadas -completas, para poder aprobar la asignatura.

Si el alumno no está cursando la materia optativa de E.P.V. en este caso el alumno tendría que superar una prueba específica de la asignatura para alumnos pendientes en el mes de abril. Además, tendrá que realizar y entregar antes o el mismo día de dicha prueba las láminas propuestas por el departamento y tenerlas aprobadas, para poder aprobar la asignatura

### **-Proyectos de arte y Taller de Arte y Expresión para alumnos que están cursando 3º o 4º de E.S.O.**

. En este caso el alumno tendría que superar una prueba específica de la materia para alumnos pendientes en el mes de abril. Además, tendrá que realizar y entregar antes o el mismo día de dicha prueba las láminas y trabajos-proyectos propuestas por el departamento y tenerlas aprobadas, para poder aprobar la asignatura.

### **Medidas Para Los Alumnos Que Repiten Curso.**

En el caso de los alumnos que repite curso se intentará motivarlos para que acometan esta segunda oportunidad con éxito.

Si el alumno no hubiese aprobado la materia el año anterior, se buscará la forma de prestarle más atención para tratar de paliar las posibles carencias que estén en nuestra mano. Todo esto, contando, por su puesto, con el necesario interés y esfuerzo demostrado por parte del alumno en cuestión, pues de otro modo cualquier medida tomada sería infructuosa. El profesor nunca puede suplir el trabajo inexcusable que un alumno tiene que realizar porque significa su implicación en el proceso de aprendizaje. Cuando se dé la circunstancia de alumnos que repitan curso y hubieran aprobado la materia el año anterior, se intentará conseguir que el aprovechamiento en esta segunda oportunidad sea mayor. Resulta evidente que la práctica realizada el curso previo conlleva una mejora de punto de partida que se debe explotar. Esta situación va a permitir al alumno enfrentarse a la materia con una serie de ventajas que pueden motivarle mucho y eso redundará positivamente en sus calificaciones. Por tanto, el profesor ha de ayudar al alumno a sacar partido de su posición idónea para un mejor rendimiento.

En las materias de Bachillerato si no se supera la evaluación Ordinaria, entre las fechas de la evaluación ordinaria y extraordinaria se realizará un seguimiento reforzando las competencias no alcanzadas, a partir de tareas y proyectos propuestos por el departamento.

En todos los supuestos anteriores, los trabajos propuestos irán focalizados en los criterios de evaluación no superados en la evaluación o curso correspondiente. Asimismo, se destaca que no se puede limitar la calificación que el alumno podrá obtener en este proceso, ya que la evaluación tiene carácter sumativo.

## **8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

La normativa de evaluación

-Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8985]

-Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8988]

contempla que todos los docentes y profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa.

El departamento de Dibujo del centro establece la evaluación docente al término de cada UUDD con el objetivo de mejorar de manera continua el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, podrán ser los propios alumnos quienes evalúen al profesor, pues ellos han sido los principales protagonistas del proceso. Se les puede entregar una hoja de evaluación docente.

De igual forma, la evaluación de la práctica docente debe ser realizada por el propio profesor, valorando una serie de indicadores propuestos por el equipo/departamento didáctico y formulando las propuestas de mejora correspondientes. Esta evaluación se realizará de forma trimestral y se recogerá en las actas del equipo/departamento didáctico, al analizar los resultados académicos logrados por los alumnos en cada trimestre, promoviendo así la reflexión y la puesta en común de medidas para la mejora. El análisis también debe constar en la Memoria Anual del departamento didáctico. Con todas estas consideraciones se contribuye a la actualización y concreción del Plan de Mejora que se implementa en el centro.

A **modo de modelo**, se propone el siguiente ejemplo de ficha de autoevaluación cualitativa de la práctica docente:

<b>MATERIA:</b>		<b>CLASE:</b>
<b>PROGRAMACIÓN</b>		
<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	<b>Puntuación De 1 a 10</b>	<b>Observaciones/Propuestas de mejora</b>
Los objetivos didácticos se han formulado en función de los estándares de aprendizaje evaluables que concretan los criterios de evaluación.		
La selección y temporalización de contenidos y actividades ha sido ajustada.		
La programación ha facilitado la flexibilidad de las clases, para ajustarse a las necesidades e intereses de los alumnos lo más posible.		
Los criterios de evaluación y calificación han sido claros y conocidos de los alumnos, y han permitido hacer un seguimiento del progreso de los alumnos.		
La programación se ha realizado en coordinación con el resto del profesorado.		
<b>DESARROLLO</b>		
<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	<b>Puntuación De 1 a 10</b>	<b>Observaciones/Propuestas de mejora</b>
Antes de iniciar una actividad, se ha hecho una introducción sobre el tema para motivar a los alumnos		

y saber sus conocimientos previos.		
Antes de iniciar una actividad, se ha expuesto y justificado el plan de trabajo (importancia, utilidad, etc.), y han sido informados sobre los criterios de evaluación.		
Los contenidos y actividades se han relacionado con los intereses de los alumnos, y se han construido sobre sus conocimientos previos.		
Se ha ofrecido a los alumnos un mapa conceptual del tema, para que siempre estén orientados en el proceso de aprendizaje.		
Las actividades propuestas han sido variadas en su tipología y tipo de agrupamiento, y han favorecido la adquisición de las competencias clave.		
La distribución del tiempo en el aula es adecuada.		
Se han utilizado recursos variados (audiovisuales, informáticos, etc.).		
Se han facilitado estrategias para comprobar que los alumnos entienden y que, en su caso, sepan pedir aclaraciones.		
Se han facilitado a los alumnos distintas estrategias de aprendizaje.		
Se ha favorecido la elaboración conjunta de normas de funcionamiento en el aula.		
Las actividades grupales han sido suficientes y significativas.		
El ambiente de la clase ha sido adecuado y productivo.		
Se ha proporcionado al alumno información sobre su progreso.		
Se han proporcionado actividades alternativas cuando el objetivo no se ha alcanzado en primera instancia.		
Ha habido coordinación con otros profesores del grupo.		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	<b>Puntuación De 1 a 10</b>	<b>Observaciones/Propuestas de mejora</b>
Se ha realizado una evaluación inicial para ajustar la		

programación a la situación real de aprendizaje.		
Se han utilizado de manera sistemática distintos procedimientos e instrumentos de evaluación, que han permitido evaluar contenidos, procedimientos y actitudes.		
Los alumnos han contado con herramientas de autocorrección, autoevaluación y coevaluación.		
Se han proporcionado actividades y procedimientos para recuperar la materia, a alumnos con alguna evaluación suspensa, o con la materia pendiente del curso anterior, o en la evaluación final ordinaria.		
Los criterios de calificación propuestos han sido ajustados y rigurosos.		
Los padres han sido adecuadamente informados sobre el proceso de evaluación: criterios de calificación y promoción, etc.		

Además, siempre resulta conveniente escuchar también la opinión de los usuarios. En este sentido, es interesante proporcionar a los alumnos una vía para que puedan manifestar su opinión sobre algunos aspectos fundamentales de la asignatura. Para ello, puede utilizarse una sesión informal en la que se intercambien opiniones, o bien pasar una sencilla encuesta anónima, para que los alumnos puedan opinar con total libertad.

El siguiente cuadro muestra las herramientas que se podrán utilizar para estos cometidos:

PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES
Cuestionarios: • A los alumnos.	Al final del curso para conocer un punto de vista externo y otro interno del proceso de enseñanza.
Intercambios orales: • Entrevistas con alumnos. • Debates. • Entrevistas con padres. • Reuniones con padres.	Se realizarán a lo largo del curso para evaluar el seguimiento individualizado y colectivo del proceso educativo.
Observador externo.	Puede ser cualquier otro profesor que aporte una visión no involucrada del grupo de alumnos.
Grabaciones en magnetófono o vídeo y análisis posterior.	Con el fin de evaluar la idoneidad de la metodología empleada.
Resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos.	Se obtienen las evaluaciones a lo largo del curso, y sobre todo al final. Es la prueba más objetiva del éxito o fracaso del programa educativo

## 9. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El Departamento, previa consulta al Equipo Directivo, planteará a lo largo del curso la posibilidad de realizar alguna actividad complementaria, como alguna salida cercana al entorno dentro de la localidad, como puede ser, salida al parque para tomar bocetos del natural, talleres planteados por el ayuntamiento, visitas guiadas... (siempre relacionando las mismas con los contenidos tratados en el currículo de la materia)

Estas actividades hacen que las materias sean más atractivas para los alumnos porque:

- a. Incrementan el interés por aprender del alumno.
- b. Facilitan la generalización del aprendizaje fuera del aula.
- c. Desarrollan el auto aprendizaje

También son interesantes las actividades interdisciplinares entre las que podemos distinguir:

- a. Actividades globales: orientadas para todo el centro, ciclo o curso
- b. Actividades específicas: diseñadas por cada uno de los Departamentos.
- c. Actividades interdepartamentales. Estas se desarrollarán este curso en torno al **Proyecto STEAM** en el que este año participa

Las salidas fuera del Centro escolar desempeñan también un importante papel en la enseñanza de las diferentes materias del Bachillerato y la ESO, ya que facilitan la observación del medio natural y los procesos de transformación que las personas efectúan sobre el mismo. En general, las salidas presentan un esfuerzo importante en su programación, por lo que conviene reservarlas para trabajar aquellos contenidos que las hagan más necesarias, debiendo prepararlas adecuadamente. La discusión de los objetivos y su preparación, así como el trabajo posterior de recogida, sistematización de datos y elaboración de conclusiones son tan importantes como la propia salida.

Una alternativa enriquecedora es la preparación de salidas conjuntas e interdisciplinares con otras áreas, de este modo, la salida posee aspectos didácticos más completos, ya que establece el objetivo común de ver algo desde diferentes puntos de vista, que al tiempo son complementarios y nos aportan una construcción nueva del problema.

Así pues, podemos ver los objetivos de la materia alcanzados con menos dificultad, dada la conexión que se establece con la realidad, con el entorno.

Para que la actividad, ya sea una salida a algún punto de interés local o una excursión de mayor entidad, tenga significado en el proceso de aprendizaje del alumnado, es necesario programarla, relacionándola con el resto del currículo. Por este motivo, trabajaremos la actividad en tres momentos:

- **Preparación:** Procuraremos que los alumnos y alumnas tomen contacto con lo que van a visitar, dando la información necesaria en el aula. A veces, será necesario dar también un listado con el material que deberán llevar. Se procurará que el conocimiento adquirido por el alumnado en esta sesión sea sugerente, para que despierte un cierto interés y motivación por el conocimiento del tema. También, solicitaremos autorización al Consejo Escolar y a los padres o tutores.

- **Desarrollo:** En el momento de realizar la salida, se les proporcionarán guías de observación, preparadas de acuerdo con los objetivos que se persigan con la actividad.

- **Trabajos complementarios:** Se realizarán partiendo de la información obtenida en la etapa anterior, utilizando, además, otros textos y materiales (si así se necesitara) para cubrir los objetivos que el profesorado se hubiere propuesto.

### Actividades:

Fundamentalmente, tenemos tres recursos para las salidas, ya sean de nuestra materia o conjuntamente con otra:

- a. Empresas de diseño e industriales, donde el Dibujo Técnico sea la herramienta fundamental.
- b. Monumentos con un interés tecnológico y arquitectónico concreto.
- c. Museos de arte y tecnología.

Estas actividades constituyen situaciones especialmente adecuadas para adquirir hábitos de autonomía y actitudes de respeto hacia el entorno natural y social. Constituyen, además, una situación ideal para el desarrollo de capacidades de relación social en los alumnos, tanto en la preparación de la salida como en el desarrollo de las sesiones posteriores (trabajo cooperativo, relaciones personales y grupales, etc.).

Como viene siendo habitual, el Departamento de Dibujo y sus alumnos participarán en todas aquellas actividades de carácter artístico, lúdico, de convivencia, etc., que se organicen en el Centro o en colaboración con otros Departamentos, decorados de teatro, montaje de exposiciones, participación en concursos, carteles, revista, etc. Se informará a los alumnos de la convocatoria de Concursos de dibujo, pintura, carteles, etc., que convoquen distintos organismos y asociaciones.

Además, se facilitará información y visita a museos, salas de exposiciones o representaciones teatrales donde los alumnos puedan apreciar distintas facetas artísticas o técnicas.

Actividades complementarias y extraescolares previstas para este año:

FECHA DE REALIZACIÓN	ACTIVIDAD	GRUPO
1º TRIMESTRE	Salida por la localidad. Prácticas fotográficas.	2º BACHILLERATO
1º TRIMESTRE	Excursión Toledo, visita cultural, museos	2º ESO
2º TRIMESTRE	Visita Madrid, Airbus Museo Reina Sofía Centro de arte Matadero Madrid	1º y 2º BACH
2º TRIMESTRE	Visita al Museo del Prado de Madrid	3º ESO
3º TRIMESTRE	Visita TVCLM-Toledo	2º BACHILLERATO
3º TRIMESTRE	Rutas de murales por Madrid	4º ESO

## 10. PLAN DE LECTURA

### Plan de Lectura

Atendiendo a la Orden 169/2022, de 1 de septiembre, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha, se diseñará un programa que atenderá a los siguientes Bloques de contenidos:

- Aprender a leer. Se entiende como el desarrollo de la capacidad de leer. Los procesos y conocimientos que se deben dominar, en cada momento según la etapa educativa, para extraer e interpretar el significado de la información escrita.
- Leer para aprender. Se entiende la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. Este bloque se centra en ayudar a conseguir lectores y lectoras competentes y en mejorar las destrezas y habilidades para acceder a la información, acotando y seleccionando la más relevante.
- El placer de leer. Se entiende por despertar la curiosidad y afición a la lectura. Encontrar el placer que supone la lectura por acceder al conocimiento o "leer por leer". Aficionar a la lectura es fomentar el hábito lector de diferentes tipos de textos, de manera autónoma y con diversos fines.
- El alumnado como autor. Las personas se expresan de manera oral y por escrito por múltiples fines, y en cada una de ellas hay unas estructuras y convenciones diferentes que se deben conocer y usar de manera apropiada. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.
- El lenguaje oral. Tiene un papel protagonista en la construcción del lenguaje escrito a lo largo de todas las etapas. Con el lenguaje oral se aprende a hablar, se generan todas las reglas que estructurarán su propio sistema lingüístico y que informará su lengua para toda la vida.
  - **Diseño de actividades.** Se trabajará la búsqueda y lectura de información, trabajos de exposición oral... Se fomenta a través de lectura de noticias relevantes relacionadas con el arte y el momento actual. Se realizará algún proyecto integrado en el Plan de lectura.

## 11. BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA

### Bibliografía didáctica:

- BINABUROITURBIDE, J.A.: *"Cómo elaborar una programación de aula en Enseñanza Secundaria"*. Sevilla: Fundación Ecoem, 2007. Libro muy escueto pero conciso, está muy bien para tener las cosas claras de un simple vistazo.



-BINABURO ITURBIDE, J.A.: **“Cómo elaborar Unidades Didácticas en Enseñanza Secundaria”**.

Sevilla: Fundación Ecoem, 2007. Igual que el anterior.

-CABRERIZO, J. Y RUBIO, M<sup>a</sup> J.: **“Programación por competencias. Formación y prácticas.”** Madrid: Pearson Educación, S.A., 2008. Las Competencias Básicas son el elemento más innovador en el currículo, por lo que este libro está bastante bien para entender las maneras de introducirlas en el aula.

-CABRERIZO, J. Y RUBIO, M<sup>a</sup> J.: **“Atención a la diversidad. Formación y prácticas.”** Madrid:

Pearson Educación, S.A., 2007. Muy completo y con muchos ejemplos de cómo tratar el tema.

-FERNÁNDEZ, J. Y OTROS: **“Cómo hacer Unidades Didácticas innovadoras”**. Granada: Ed.

Diada, 1999. El mismo título lo dice.

-LOBATO MONTES, A.: **“Ideas y recursos para el desarrollo de la Educación en valores”**. Sevilla: Fundación Ecoem, 2007. Libro interesante que ayuda a plantear una metodología basada en la educación en valores.

-RUIZ, F.: **“Me hace daño el Instituto”**. Pincanya: Ediciones del Bullent, S.L., 2007. Este libro casi que es más para los alumnos que para los profesores, pero me pareció muy interesante la forma de abordar el tema.

-ZABALA, M.A.: **“Diseño y desarrollo curricular”**. Madrid: Ed. Narcea, 2000.

-Santiago Castillo, Luis Polanco “Enseña a estudiar...Aprende a Aprender”. Madrid: Ed. PEARSON Prentice Hall

### **Bibliografía básica de Educación Plástica y Visual:**

ARNHEIM, R.: **“Arte y percepción visual”**. Ed. Alianza Forma. 1994. Un clásico.

BARTOLOMÉ ANTONIO, R.: **“Nuevas tecnologías y enseñanza. Materiales para la innovación educativa”**. Ed. Grao/ICE de la Universidad de Barcelona, 1989. Introducción a las nuevas tecnologías a nivel elemental (informática, enseñanza asistida por ordenador, inteligencia artificial, diversos programas de ofimática, comunicación informatizada, vídeo, videodisco interactivo, multimedia integrados).

BLAXILL, L.: **“Manual de Pintura”**. Ed. Edilupa. 2005. Un gran libro en el que están muy bien explicadas las técnicas de pintura más importantes, con muchas ilustraciones y ejemplos.

CAMPUZANO RUIZ, A.: **“Tecnologías Audiovisuales y Educación”**. Ed. Biblioteca de Aula nº 10,

1992. Excelente como introducción al empleo de los audiovisuales en el aula, la lectura de imágenes y ejercicios sobre aprendizaje del lenguaje icónico.



DONDIS DONIS, A.: **“La Sintaxis de la Imagen. Introducción al alfabeto visual”**. 1990. Clásico sobre el lenguaje de la imagen. Muy didáctico.

GASCA L, GUBERN, R.: **“El discurso del comic”**. Ed. Cátedra. Signo e Imagen. 1994. Magnífica recopilación del lenguaje del comic y su evolución histórica.

GOMBRICH, E. H.: **“El Sentido del orden. Estudio sobre la psicología de las artes decorativas”**. Ed. Debate, 1999. Excelente revisión sobre las bases de la lectura de patrones y de la imagen en general.

GOMBRICH, E.H.: **“La Historia del arte”**. Debate. 1997. Uno de los mejores libros que nunca he leído. Magnífico en su diseño y concepción.

GAUTIER G.: **“Veinte Lecciones sobre la Imagen y el Sentido”**. Ed. Cátedra. Signo e Imagen 1986. Muy recomendable para entender la teoría de la imagen y su significado.

KOREN, L., WIPPO MECKLER, R.: **“Recetario Diseño Gráfico”**. Ed. G.G. México. 1992

LOCHER, J.L.: **“La magia de M.C. Escher”**. Ed. Taschen. 2007. Posiblemente mi libro favorito. De gran formato, a todo color, explicaciones de las técnicas junto con ilustraciones del paso a paso que utilizaba el gran artista y matemático, y lo mejor de todo: los despleables, algunos hasta de un metro.

MC CLOUD, S.: **“Como se hace un cómic”**. Ediciones B. 1995. Una muy buena revisión sobre el lenguaje del comic.

MARTÍN, M.: **“Semiología de la imagen y pedagogía”**. Ed. Narcea. 1987. Excelente para lo referente a la educación del profesor y los alumnos en la decodificación de las imágenes fijas y móviles especialmente las publicitarias. Ejercicios ingeniosos.

PÉREZ HUERTAS, J.: **“Multimedia y producción de programas”**. RTV. 1999.

PRETE, M.C.: **“Atlas ilustrado para comprender el arte”**. Susaeta ediciones S.A., 2003. Una buena guía para comprender el arte y sus secretos: cómo observar y cómo comprender las imágenes, las formas y los colores.

SANTOS GUERRA, M.A.: **“Imagen y Educación”**. Ed. Anaya. 1984. Excelente texto, básico. Multitud de sugerencias para ejercicios sobre el lenguaje de la imagen.

SIMPSON.: **“Manual práctico para producción audiovisual”**. Ed. Gedisa. 1999.

SWAN, A.: **“Bases del diseño gráfico”**, Ed. G.G. 1990

WILSON, B. Y OTROS: **“La enseñanza del dibujo a partir del arte”**. Ed. Paidós educación. 2004. Un gran libro, que aunque en blanco y negro (se echa de menos el color en las ilustraciones), aporta muchísimas ideas para trabajar el arte en el aula, con ejercicios innovadores. Se lee en una tarde.

### Páginas en internet:



**Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
IES "Valdehierro"**

Camino Viejo de Tembleque s/n 45710 – Madridejos (Toledo)  
Teléfono - Fax: 925460944 e-mail: 45001337.ies@edu.jccm.es

- <http://www.educa.jccm.es> (Portal de educación de Castilla-La Mancha).
- <http://www.jccm.es/edu/cpr/crrecursos.es> (zona de recursos)
- [http://www.cnice.mec.es/profesores/contenidos\\_transversales](http://www.cnice.mec.es/profesores/contenidos_transversales) (recursos didácticos) -<http://www.anayamascerca.com>,
- <http://www.profes.net> (portales de editoriales)
- <http://www.aprendereso.com> (portal de recursos para la E.S.O.)
- <http://www.xfragil.org> (Web de la Asociación Síndrome X-Frágil).
- <http://www.boe.es>, -<http://www.noticiasjuridicas.com> (portales para buscar leyes)
- <http://www.rae.es> (Real Academia Española)